



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

DISPONE EXCLUIR DE RESOLUCIÓN N°2699 DE FECHA 01.07.2024 A DOÑA MARÍA SALDARRIAGA ALAMO.

RECOLETA.

11 JUL 2024

RESOLUCIÓN Nº 2 8 8 3

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
- Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria 3. Municipal Subrogante.
- Carta del contribuyente solicitando la reasignación de su permiso de uso de BNUP, caducado por el no pago durante el primer semestre 2024, con ingreso N°707 de fecha 22 de marzo de 2024.
- Resolución N°2699 de fecha 01 de julio de 2024, que dispuso al termino a permiso de BNUP por incurrir en mora en el pago de su patente.

TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de
- 3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- EXCLÚYASE de la Resolución N°2699 de fecha 01 de julio de 2024 a doña María Saldarriaga Alamo, Rut N°23.706.140-3, de la patente municipal rol N°5-720673. Lo anterior, en consideración de la carta presentada, solicitando la reasignación del permiso de uso de B.N.U.P correspondiente a puesto N°134 de Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta, a su vez, explicando los motivos por el cual no realizo el pago de su patente.
- 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de coordinar la instalación en el BNUP señalado junto a la beneficiaria individualizada, en el punto primero de la presente Resolución.
- 4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá cargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atingentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.

SECRETARIA KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓ** Y FINANZAS

IDAD DE

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2055 71



MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta /MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl